RV: Solicitud para validar si el proceso judicial de radicado 11001-33-37-042-2024-00130-00ya ha sido objeto de estudio por parte del Comité de Conciliación de la Entidad.

Karen Alejandra Parrado Triana <Karen.Parrado@adres.gov.co>
Jue 4/07/2024 10:25 AM
Para:Paolo Andrei Awazacko Martinez <Paolo.Awazacko@adres.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)
1.10 20246304944652.zip;

Muy buenos días Dr. Paolo, espero se encuentre muy bien.

Mediante la presente y en atención a su solicitud elevada al grupo prejudicial, me permito remitir adjuntos los documentos que obran en el SharePoint frente al radicado ORFEO 20246304944652 por medio del cual la demandante NUEVA EPS presenta solicitud de conciliación extrajudicial en derecho por los mismos hechos y pretensiones del proceso de radicado 11001-33-37-042-2024-00130-00.

De antemano agradezco su tiempo y disposición, quedo atenta a cualquier solicitud adicional.

Cordialmente,

Karen Alejandra Parrado Triana
Abogada, Oficina Asesora Jurídica
karen.parrado@adres.gov.co
Teléfono: 3213348958
Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 17 Bogotá, Colombia
www.adres.gov.co

De: Laura Daniela Alvarez Espinel <Laura.Alvarez@adres.gov.co>
Enviado: jueves, 4 de julio de 2024 08:54
Para: Karen Alejandra Parrado Triana <Karen.Parrado@adres.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud para validar si el proceso judicial de radicado 11001-33-37-042-2024-00130-00ya ha sido objeto de estudio por parte del Comité de Conciliación de la Entidad.

Buen dia
Remito petición para su respectiva gestión.

ADRES - Información Pública Externa

De: Paolo Andrei Awazacko Martinez <Paolo.Awazacko@adres.gov.co>
Enviado: miércoles, 3 de julio de 2024 11:52
Para: Laura Daniela Alvarez Espinel <Laura.Alvarez@adres.gov.co>
Asunto: Solicitud para validar si el proceso judicial de radicado 11001-33-37-042-2024-00130-00ya ha sido objeto de estudio por parte del Comité de Conciliación de la Entidad.

Respetada,
Laura Daniela Alvarez Espinel
Grupo Prejudiciales

Referencia: Solicitud para validar si el proceso judicial de radicado **11001-33-37-042-2024-00130-00**ya ha sido objeto de estudio por parte del Comité de Conciliación de la Entidad.

Con ocasión a la acción de nulidad y restablecimiento del derecho de radicado No. 11001-33-37-042-2024-00130-00 impetrada por la NUEVA EPS en contra de la ADRES, en donde se pretende:

Con lo dispuesto en los artículos 137, 138 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del derecho puede ser ejercido por todo individuo que se crea lesionado en un derecho subjetivo amparado en una norma jurídica, con este fin se solicita:

2.1. Que se declare la nulidad de los numerales de los actos administrativos expedidos por la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES en lo que respecta a Nueva Empresa Promotora de Salud S.A. - NUEVA EPS S.A.

AFILIADO	N° DE DOCUMENTO	NÚMERO DEL PROCESO COLPENSIONES	FECHA DE INTERPOSICION RECURSO REPOSICION Y SUBSIDIO DE APELACION	RESOLUCION QUE RESUELVE RECURSO DE APELACION	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCION QUE RESUELVE APELACION	VALOR DE LAS PRETENSIONES
GARCIA VARGAS HECTOR JULIO Y OTROS	19195022	DNP DD 3413 DNP DD 2962	23/09/2022	GDD DD 0644	3/01/2024	$ 53.968.927
RESTREPO RAMOS OLGA REGINA	39400832	DNP-DD 1099 DNP DD 2687	13/07/2023	GDD DD 815	25/01/2024	$ 252.213
UZURIAGA APONZA WILFRIDO	10555527	DNP-DD 1193 DNP DD 2603	12/07/2023	GDD DD 785	25/01/2024	$ 242.500

PRADA LEON JORGE ELIECER	5467519	SUB 9765 SUB 237868	27/06/2023	SUB 14101	10/01/2024	$ 218.100
GUERRERO MENDEZ OMAR JOSE	73137162	DNP-DD 1201 DNP DD 2736	13/07/2023	GDD DD 784	25/01/2024	$ 191.733

2.2. Como consecuencia de la anterior declaración, por restablecimiento del derecho se declare que Nueva EPS S.A., no está obligada a pagar los **aportes requeridos por la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES los cuales no son de competencia de la Nueva Empresa Promotora de Salud S.A. - NUEVA EPS S.A.** y en tal virtud, se disponga a cesar toda actuación de cobro en contra de Nueva EPS S.A.

LINK EXP: 11001333704220240013000

Agradezco su atención gentil colaboracion

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Abogado
Grupo de Representcaion Judicial
Paolo Andrei Awazacko Martinez
paolo.awazacko@adres.gov.co
Telefono:6014322760 - 3118730198
Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 18 Bogotá, Colombia
www.adres.gov.co

ADRES - Información Pública Externa